

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 494 2017 / NUEVA TOLTEN, 28 ABR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Héctor Sepúlveda Hermosilla, con fecha 12 de Abril de 2017.

- La necesidad de efectuar limpieza de canales y mantención de cunetas en el tramo del camino entre Pirén - Cerro Alto.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de fecha 12 de Abril de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Héctor Sepúlveda Hermosilla, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al

Ítem correspondiente.

3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte

integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1.LCALDE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER OUN GUILLERMO MARTINEZ SOTO SECRETARIO MUNICIPAL A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencias
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Caminos.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones.-./



CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a doce días del mes de Abril de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTINEZ SOTO, Cédula de Identidad Nº 66246 1818 Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don HECTOR MANUEL SEPULVEDA HERMOSILLA, Cédula de Identidad Nº 701 280 Con domicilio se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las Municipalidad de Toltén, contrata a honorarios los servicios del Sr. Sepúlveda Hermosilla, para que realice las labores de limpieza de canales y mantención de cunetas en el tramo del camino Pirén - Cerro Alto; labores que permitirán la evacuación de las aguas lluvias sin deteriorar la faja existente, en un tramo de 6 kms.

SEGUNDO: El Trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que sean impartidas por el Alcalde o por los funcionarios que él disponga, quedando claramente establecido que no tiene otro vínculo con el Municipio, ni le atañen otros pagos por materias que no sean de este contrato.

TERCERO: El Municipio cancelará al Sr. Sepúlveda Hermosilla por la labor encomendada la suma de \$ 470.000.- (cuatrocientos setenta mil pesos) más impuesto previa confección de Boleta de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Oficina de Caminos, con la conformidad del trabajo realizado.

El Sr. Sepúlveda Hermosilla deberá entregar las labores materia de este **CUARTO:** Contrato el día 29 de Abril de 2017, además de considerar la contratación de 3 personas para el buen desempeño de las labores.

Se extiende el presente Contrato a Honorarios en seis ejemplares de **QUINTO:** idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Sepúlveda Hermosilla.

O GUILLERMO MARTINEZ SOTO ALCALDE

HECTOR SEP LVEDA HERMOSILLA

RUT Nº